



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 106-2018-MPSM

Tarapoto, 29 de octubre de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de octubre de 2018, trató el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Marco para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martín; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Por lo tanto, **APROBÓ**, por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- APROBAR** Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Marco para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**Artículo 2°.-** Precisar que la mencionada ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.  
Sala Reg., Alcaldía.  
GM,  
GAF,  
GOO,  
OAI  
SG, OII,  
OIS, y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE

